



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXIII LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2016, NÚMERO 95  
MARTES 1 DE MARZO DE 2016





## Estadística del día 1 de marzo de 2016

Acta de la Sesión Anterior	1
Comunicaciones de Ciudadanos Senadores	1
Poder Ejecutivo Federal	4
Cámara de Diputados	3
Toma de Protesta de los Ciudadanos: María de los Ángeles Verónica González Rodríguez, Alejandra Roldán Benítez, Amelia Torres López y Héctor Adrián Menchaca Medrano, como Senadores de la República.	1
Iniciativas	4
Proposiciones	7
Acuerdo Parlamentario	1
<b>Total asuntos programados</b>	<b>22</b>
<b>Total asuntos atendidos</b>	<b>106</b>



**GACETA PLUS**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Primer Año de Ejercicio**  
**LXIII Legislatura**  
**Martes, 1 de marzo de 2016**

## 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 25 de febrero de 2016.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

## 2. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del **Sen. Carlos Manuel Merino Campos**, por la que **informa su decisión de integrarse al** Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, a partir del 25 de febrero de 2016.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------

2. Del **Sen. David Penchyna Grub**, por la que **solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas**, por tiempo indefinido, a partir del 1 de marzo de 2016.

**Aprobado en votación económica**

3. Del **Sen. Benjamín Robles Montoya**, por la que **solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas**, por tiempo indefinido, a partir del 1 de marzo de 2016.

**Aprobado en votación económica**



## 3. PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite el **Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América**, hecho en Washington, D.C., el 18 de diciembre de 2015.

**Trámite** Se turna para dictamen a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes

2. Oficio con el que remite el **Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México**, durante el período **enero-diciembre de 2015**.

**Trámite** Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. Oficio con el que remite el **Informe** correspondiente al **segundo semestre de 2015** sobre los **avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico** y del **Programa Especial para la Productividad y la Competitividad**.

**Trámite** Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

### CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

4. Oficio con el que remite su **Informe Anual**, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 9º de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

**Trámite** Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público



**4. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**MINUTAS**

**1. Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917**

*Votación en lo general y en lo particular*

Iniciativa presentada por los Diputados Alberto Martínez Urincho, María Cristina Teresa García Bravo y Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2016

<b>Votos a favor</b>	392	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	499			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	166	93	42	31	27	18	9	6	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Síntesis**

La acuñación de la moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se propone, es un medio adecuado para recordar la lucha y el trabajo que durante un siglo han aportado hombres y mujeres a fin de consolidar la soberanía que reside esencial y originariamente en el pueblo de México, así como para estructurar y organizar las instituciones públicas que reflejan el actuar de autoridades y ciudadanos, modulando nuestra convivencia social.

Se propone que el motivo de la moneda se determine mediante una convocatoria pública que emita el Banco de México para recibir propuestas de diseñadores, artistas, universidades, instituciones públicas o privadas y público en general.

**Trámite** Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de



Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera

**2. Proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal**

*Votación en lo general y en lo particular*

**Iniciativa presentada por la Dip. Eloísa Chavarrías Barajas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2016**

<b>Votos a favor</b>	388	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	499			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	164	91	42	32	27	17	9	6	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Síntesis**

La iniciativa expone que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal resultó idónea para satisfacer las necesidades de la vida jurídica, social, económica y política de la época que emergía en la transición entre los gobiernos militares y los civiles. El mundo y nuestro país salían del conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial, de la inseguridad de los mercados, de las deudas, de la seguridad social, en las inversiones, una frágil democracia, y como base para lograr tranquilidad financiera; sin embargo, en la época actual, su prevalencia como parte del marco jurídico mexicano resulta irrelevante.

Explica la iniciativa que la aplicación de esta normatividad ya ha cumplido con todos sus efectos jurídicos, es decir esta Ley ya se aplicó para los hechos y situaciones que le dieron origen, por lo que surge la necesidad de abrogarla, pues a más de setenta años de su promulgación ha cumplido con sus fines.

Por ello, la que dictamina estima que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, únicamente constituye una norma de carácter vigente y no es derecho positivo, por lo que no tiene aplicación y



resulta procedente su abrogación de conformidad con el principio general jurídico denominado "autoridad formal de la ley", que significa que todas las resoluciones del Poder Legislativo no pueden ser derogadas, modificadas o aclaradas más que por otra resolución del mismo Poder y siguiendo los mismos procedimientos que determinaron la formación de la resolución primitiva.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

**3. Oficio por el que informa la modificación en la integración de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas (COCOPA)**

**Síntesis**

En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2016 se da de alta como integrante de la COCOPA a la Dip. Katia Berenice Burguete Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------

**5. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS: MARÍA DE LOS ÁNGELES VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ, AMELIA TORRES LÓPEZ Y HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO, COMO SENADORAS Y SENADOR DE LA REPÚBLICA**

<b>Trámite</b>	Toma de protesta
----------------	------------------

**6. INICIATIVAS**

**1. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Ejercicio de Profesiones, presentado por el Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**



## Síntesis

La iniciativa propone **distribuir competencias** en materia de profesiones entre la federación y las entidades federativas; establecer las bases mínimas para el **ejercicio responsable de las profesiones**; establecer **condiciones homogéneas en la expedición** y registro **de los títulos profesionales**.

**En cada entidad federativa habrá un registro público de profesionales**, encargado de la publicidad y de brindar seguridad jurídica respecto de todo acto relacionado con la expedición de títulos y la autorización para el ejercicio de profesiones. **También destaca la inclusión de un "Sistema Nacional de Profesiones"**, el cual se plantea como un medio idóneo para cumplir con la función de un registro público.

**Los títulos expedidos en el extranjero serán registrados por la Secretaría de Educación Pública**, a través de la Dirección General de Profesiones, **siempre que los estudios que comprenda el título profesional, sean iguales o similares a los que se impartan en instituciones que formen parte del Sistema Educativo Nacional**.

Las **personas que sin tener título expedido legalmente**, se ostenten o actúen habitualmente como profesionales, **incurrirán en conductas que serán sancionadas** de conformidad con las disposiciones de esta Ley o de las legislaciones aplicables en las entidades federativas.

El **servicio social** deberá ser un **requisito obligatorio** para la obtención de un título, sin importar la naturaleza de la profesión. Su finalidad es fungir como un mecanismo de preparación profesional y para coadyuvar en la satisfacción o atención de las necesidades sociales.

<b>Trámite</b>	Se turna a las comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos
----------------	--

- 2. Proyecto de decreto por el que se reforman los **artículos 77 y 90** y se adiciona el **artículo 17 bis** de la **Ley General de Salud**, presentado por el Sen. Francisco Salvador **López Brito**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.*



## Síntesis

La iniciativa tiene por objeto reforzar la normatividad que rige a los consultorios médicos adyacentes a las farmacias con la finalidad de que cada uno de los pacientes que acuda a recibir atención médica, tenga el mejor servicio y poco a poco vayan siendo unos aliados estratégicos en la prevención y combate de enfermedades.

<b>Trámite</b>	Se turna a las comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	--

3. Proyecto de decreto por el que se expiden, reforman y adicionan diversas leyes para la reglamentación integral del **Sistema Nacional Anticorrupción**, presentado por las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**.

## Síntesis

La iniciativa propone potenciar la fuerza del Estado a través del incremento de su credibilidad y legitimidad; y anteponer la racionalidad de la ley frente a la fuerza bruta de los intereses fácticos.

La iniciativa se divide en cuatro Títulos: Disposiciones Generales; Del Sistema Nacional Anticorrupción; Del Registro Nacional de los Servidores Públicos; y, De la denuncia, la queja, la protección a personas y beneficios.

Los sujetos obligados que se incluyen en esta legislación por mandato Constitucional son: a) En su carácter colectivo: los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno; y, b) En su carácter individual: los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, y las personas físicas o morales, públicas o privadas a la que se le destinen o que ejerzan recursos públicos o que se vean vinculadas con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

La integración del Sistema Nacional Anticorrupción deberá contar con una estructura dinámica y eficaz, por lo que se propone este conformada y



diseñada en atención a la siguiente descripción: 1. Comité Coordinador; 2. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema en su integridad; 3. Los órganos internos de control de los de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución; y 4. Representantes de los Sistemas Locales.

Se prevé en esta iniciativa la creación de un procedimiento para la captación de denuncias o quejas, derivado de la detección de faltas administrativas o hechos de corrupción.

Es necesario establecer un fuero ciudadano; es decir, una esfera jurídica que garantice protección contra represalias de cualquier tipo, por lo que planteamos la protección de los denunciantes, informantes y testigos como parte toral de la denuncia o queja.

Otro elemento progresista que se suma a la propuesta, con el fin de generar una cultura de la honestidad, transparencia y denuncia se contempla un programa de benéficos para quien haga de conocimiento de la autoridad un acto de corrupción.

En lo que toca a las sanciones, se dispone que con excepción de la amonestación privada, toda sanción a servidores públicos y particulares, se asentará en un registro público nacional, que tiene por función dar seguimiento a las sanciones que sean impuestas a los servidores públicos y a los particulares en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, tendrá por objeto regular la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de la Federación; la apertura de la participación de la sociedad en los procesos de fiscalización; la evaluación de la gestión pública en la progresividad o regresividad de los derechos de las personas o comunidades; la estabilidad de las finanzas públicas; el funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización.



La iniciativa **eleva a rango de ley el Sistema Nacional de Fiscalización**, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

<b>Trámite</b>	Se turna a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y de Estudios Legislativos Segunda
----------------	---

4. *Proyecto de decreto por el que se expide la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la **Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares** vinculados con Faltas Graves y la **Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa**; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, de la **Ley de Coordinación Fiscal** y de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta de la Federación**, presentado por los Senadores Pablo **Escudero Morales** y Enrique **Burgos García**.*

### Síntesis

La presentación de todos estos proyectos en una sola iniciativa responde al **mandato constitucional**, así como a la necesidad de que la discusión de las reformas en la materia, se dé en forma articulada, en el entendido de que todas las normas que deben reformarse encuentran relación entre sí y responden a la intención del Constituyente de generar un sistema nacional en la materia. Con ello se pretende **garantizar su sistematicidad, armonía y coherencia**.

Respecto a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: **establecerá las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías, que servirán para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción**. Este se compondrá por el denominado Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana y por los sistemas anticorrupción de las entidades federativas.



Por su parte, la Ley de Responsabilidad administrativas de los servidores públicos y particulares: reconoce la necesidad de **establecer un marco jurídico homologado** que permita determinar con claridad las conductas que ameritan una sanción por parte del Estado, sean graves, no graves y desde luego, aquéllas que correspondan a los particulares vinculados con faltas graves. **Reserva de forma exclusiva al Congreso de la Unión la determinación de las conductas que constituyen faltas administrativas -graves y no graves-.**

En cuanto a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: buscará el **fortalecimiento de la Secretaría de la Función Pública** con las atribuciones necesarias para estar al frente del control interno de los entes públicos del Poder Ejecutivo Federal.

En materia de Fiscalización y rendición de cuentas: **la Auditoría Superior de la Federación realizará directamente la fiscalización de los recursos federales transferidos y, primordialmente a través de la coordinación, fiscalizará las participaciones federales.**

Con ello, se establece un verdadero Sistema Nacional de Fiscalización, al permitir que de manera coordinada o directa, se fiscalice todo el gasto público, con el objetivo final de garantizar de que el gasto público se destine en todos los casos a los destinos aprobados en los tres órdenes de gobierno y, en caso de no hacerlo, se investigue y sancione de manera efectiva, atacando decididamente con ello la impunidad.

Por su parte, en la Ley de Coordinación Fiscal: será **la Auditoría Superior de la Federación la responsable de fiscalizar directamente los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios.**

Por último, en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: se propone la **creación de una Tercera Sección al Tribunal de Justicia Administrativa**, la cual será especializada en responsabilidades y estará compuesta por tres magistrados de los dieciséis que conformen el Tribunal. En razón a la especialización de la materia y en protección a la imparcialidad de su función, los integrantes de la Tercera Sección no podrán L integrar la Junta de Gobierno y Administración ni el Pleno jurisdiccional.



<b>Trámite</b>	Se turna a las comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

## 7. PROPOSICIONES

- 1. En torno a las tomas clandestinas de combustible detectadas en el estado de Puebla, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

### Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a la Procuraduría General de la República a agilizar las investigaciones en torno a las tomas clandestinas y a la venta ilícita de combustible detectadas en el estado de Puebla y se sancione a los responsables

### Aprobado en votación económica

<b>Trámite</b>	Aprobado los nuevos resolutivos, para exhortar 1) a la PGR para agilizar las investigaciones en torno a las tomas clandestinas y a la venta ilícita de combustible detectadas en distintas entidades federativas y se sancionen a los responsables conforme a derecho; 2) al gobernador de Puebla a la fiscalía y a la PGR informen sobre el avance de las investigaciones y colaboren con los municipios y la federación, donde se presente la participación; 3) a la SSP informe sobre las acciones por entidad federativa para la prevención y combate al robo de combustible; y 4) a PEMEX solicitar información sobre las acciones relacionadas con el robo de combustible.
----------------	--

- 2. Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a destituir de su cargo como Embajadora de México en España a la Dra. Roberta Lajous Vargas por el uso irregular de los recursos de dicha representación para beneficiar a Humberto Moreira Valdés.**

**Síntesis:**

La legisladora y el legislador proponen exhortar al Ejecutivo federal a destituir del cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos Mexicanos en el Reino de España a la Dra. Roberta Lajous Vargas por el indebido ejercicio de sus funciones, así como el uso irregular de los recursos de dicha representación para beneficiar a Humberto Moreira Valdés durante su proceso penal en aquel país, así como a sus familiares y a sus representantes legales.

<b>Trámite</b>	Turnado a comisiones Unidas Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores, Europa de Cámara y Justicia de Cámara de Senadores.
----------------	---

3. Por el que se **solicita a la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General de Veracruz informen sobre el avance en las investigaciones de la desaparición forzada de 5 jóvenes en la comunidad de Tierra Blanca.**

**Síntesis:**

La legisladora propone solicitar a la PGR y a la Fiscalía General de Veracruz a que rindan un informe sobre los elementos con los que fueron consignados a la autoridad judicial los policías vinculados con la desaparición forzada de 5 jóvenes en la comunidad de Tierra Blanca, Veracruz y que en el mismo, se integren las líneas de investigación que se desarrollan sobre la posible vinculación de estos servidores públicos con las redes de protección de grupos criminales que han denunciado los padres de los desaparecidos y algunos medios de comunicación.

<b>Trámite</b>	Se turna a la Comisión de Justicia
----------------	------------------------------------

4. Por el que se **solicita al presidente de la República se sirva remitir a la Cámara de Senadores las listas de candidatos a magistrados de los Tribunales Agrarios.**

**Síntesis:**

El legislador propone solicitar al Ejecutivo federal a que remita las 2 listas de candidatos a magistrados del Tribunal Superior Agrario y 14 listas a



magistrados de igual número de tribunales Unitarios Agrarios, a efecto de que este órgano jurisdiccional federal pueda abatir el enorme rezago que presenta en materia de impartición de justicia en la materia.

### Aprobado en votación económica

#### 5. Punto de acuerdo referente a la visita del Papa Francisco.

**Trámite** Se turna a la Comisión de Gobernación

#### 6. Sobre el **fideicomiso Evercore**, presentada por las Senadores Martha Tagle Martínez y María de los Dolores Padierna Luna

##### Síntesis

Los Senadores proponen exhortar al gobierno del estado de Puebla a transparentar la información relativa al fideicomiso Evercore y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar sobre la situación en la que se encuentra la deuda contraída por la actual administración del gobierno de ese estado.

### Aprobado en votación económica

#### 7. Respecto al **cumplimiento** de la Ley para Erradicar la Obligatoriedad de las **Cuotas Escolares** en el estado de **Morelos**, presentada por los Senadores integrantes de la **Comisión de Educación**.

##### Síntesis

Los Senadores proponen exhortar al poder ejecutivo del estado de Morelos a entregar los recursos económicos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 para cumplir con las obligaciones de la "Ley para Erradicar la Obligatoriedad de las Cuotas Escolares en las Escuelas Públicas del estado de Morelos".

**Trámite** Se turna a la Comisión de Educación



## 8. ACUERDO PARLAMENTARIO

- 1. Sobre la metodología por la que se establece el proceso de análisis relativo al posicionamiento de México ante la próxima sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre el programa mundial de las drogas.**

### **Síntesis:**

La Cámara de Senadores aprueba el acuerdo con los siguientes resolutivos:

Primero. Las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Salud; de Derechos Humanos; de Seguridad Pública; y de Justicia, emitirán un Acuerdo en el que se establezcan las modalidades de trabajo, temática y calendario, para la realización de audiencias públicas en las que se analice el posicionamiento del Estado mexicano ante la sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre el programa mundial de las drogas.

Segundo. Las audiencias referidas se realizarán en las instalaciones del Senado durante el mes de marzo de 2016.

Tercero. Las audiencias se regirán por el principio de máxima transparencia, por lo que se transmitirán por el Canal del Congreso y serán abiertas a cualquier miembro de la sociedad, organismos internacionales, ONG, Academia, Institutos públicos y privados de investigación, así como agencias y entidades de la APF, que tengan interés de exponer su opinión al respecto. Toda institución o experto interesado en participar en las audiencias públicas, deberá dirigir su solicitud a la comisión coordinadora.

Cuarto. Las grabaciones y transcripciones de las audiencias y las ponencias de los expositores, deberán estar disponibles en todo momento en un micrositio electrónico dentro de la página web del Senado, que las comisiones unidas deberán crear, administrar y actualizar para este efecto; y,

Quinto. Los resultados y conclusiones principales de los trabajos y las audiencias públicas, deberán ser analizados por las comisiones unidas, una vez terminado, emitirán un informe final que contenga el posicionamiento a



modo de declaración para efecto de que la Mesa Directiva del Senado lo remita al titular del Ejecutivo federal, a través de la SRE. El informe final deberá estar disponible en la página electrónica del Senado, en el micrositio referido y se publicará en la Gaceta del Senado.

**Aprobado en votación económica**



- 00 -

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA QUE LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO DE DEBATES.**

**SIENDO LAS 16:38 SE LEVANTA LA SESIÓN, SE CITA A LAS SENADORAS Y LOS SENADORES A LA SESIÓN ORDINARIA EL JUEVES 3 DE MARZO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS.**



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

**Presidente Senador** Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

**Secretario Senador** Daniel Gabriel Ávila Ruiz

**Secretario Senador** Roberto Armando Albores Gleason

**Secretario Senador** Ángel Benjamín Robles Montoya

**Director General de  
Difusión y Publicaciones** Mtro. Juan Carlos  
Amador Hernández

## **Dirección General de Difusión y Publicaciones**

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

## **Contacto**

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

**Facebook: IBDSenado**

**Twitter: @IBDSenado**

